- (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -Página 1 de 3

12.

RESOLUCIÓN NA 02 DEL 06 DE OCTUBRE 2023

"POR LA CUAL SE CONVOCA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJOS DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 012 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política, las instituciones de educación superior son entes autónomos que cuentan con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992.consagra el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus propios estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos entre otros.

Que, conforme al artículo noveno, trece y veintisiete del Acuerdo 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Consejo Superior, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad, están integrados, entre otros miembros, por un representante de los estudiantes, elegido por ellos mismos.

Que el Consejo Superior de la Universidad, expidió el Acuerdo No. 012 de 2018 "Por medio del cual se reglamenta la elección del representante de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Universidad de Cundinamarca"

Que el artículo quinto del Acuerdo No. 012 de 2018, señala que la convocatoria y calendario electoral serán establecidas a través de Resolución Rectoral.

Que se hace necesario convocar a los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca para la elección de su representante principal y suplente ante el Consejo Superior, Consejo Académico y los Consejos de Facultad de:

- 1. Ingeniería
- 2. Ciencias Agropecuarias.
- 3. Ciencias Administrativas, Contables y Económicas.
- 4. Ciencias del Deporte y la Educación Física.
- 5. Ciencias de la Salud.
- 6. Educación.



Que, en mérito de lo expuesto,



- (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -Página 2 de 3

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar y establecer el calendario electoral para la inscripción y elección de los Representantes de los estudiantes y su suplente ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad en las siguientes fases:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación convocatoria (Cinco (5) días hábiles, artículo 5 del Acuerdo No.	09 de octubre de 2023	13 de octubre de 2023	Secretaria General y oficina de comunicaciones
	012 de 2018)			
2	Inscripción de Candidatos y presentación de requisitos. (Dos (2) días hábiles,	17 de octubre de 2023	18 de octubre de 2023	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse en horario hábil, por escrito en la sede
	artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2018)			principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General y o al correo electrónico
				sgeneralaunclic@u cundinamarca.edu. co.
3	Verificación de Requisitos.	19 de octubre	20 de octubre	Consejo Electoral
	(Dos (2) días hábiles, artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2018)	de 2023	de 2023	Dirección Jurídica
4	Publicación de la lista de candidatos que cumplen los requisitos	23 de octubre de 2023		Secretaria General y oficina de comunicaciones
	(Un (1) día hábil, artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2018)			
5	Reclamaciones:	24 de octul	ore de 2023	Candidatos
	(Un (1) día hábil, artículo 5 del Acuerdo No. 012 de			Aspirantes
	2018)			Nota: La reclamación deberá realizarse en horario hábil, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General y o al correo electrónico
				sgeneralaunclic@uc undinamarca.edu.co.



- (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) -Página 3 de 3

6	Respuesta a las Reclamaciones.	25 de octubre de 2023	26 de octubre de 2023	Consejo Electoral y Dirección Jurídica
1	(Dos (2) días hábiles, artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2018)			
7	Publicación de la lista definitiva.	27 de octubre de 2023		Secretaria General y oficina de
	(Un (1) día hábil, artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2018)			comunicaciones
8	Votación y Elección.	15 de noviembre de 2023		Estudiantes.
	(Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, artículo 5 del Acuerdo No. 012 de 2018)			
9	Escrutinios	20 de noviemb		Consejo Electoral
	(Dentro de los cinco (5) días siguientes a la votación, artículo 6 del Acuerdo No. 012 de 2018			

ARTICULO SEGUNDO: Los requisitos de los candidatos, son los señalados en el artículo segundo del Acuerdo 012 de 2018 y conforme a su artículo tercero, serán elegidos como representantes de los estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, quienes obtengan la mayoría de los votos de los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca en cualquiera de sus modalidades, previa verificación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses de conformidad con la Ley y el Estatuto General de la Universidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Conforme al Artículo 8 del Acuerdo 012 de 2018, la posesión de los representantes se llevará a cabo ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejo de Facultad, según corresponda, a partir del vencimiento del periodo del actual representante.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dado en Fusagasugá, a los 06 007 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRÍANO MUÑOZ BARRERA Rector

Proyectó: Isabel Quintero Uribe

Secretaria General

Revisó: Jheny Lucía Cardona Ricard

Directora Jurídica

12-53.3